

El Gobierno regula un registro para ayudar a barcos que pescan fuera de la UE

Noticias

Se trata de ayudas fiscales o sociales que beneficiarán a empresas de armadores de buques atuneros cerqueros congeladores o de palangreros de superficie

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha creado y regulado un **registro especial de buques que faenan fuera de las aguas de la Unión Europea** (UE), con el fin de otorgarles ayudas fiscales y sociales, según una orden publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El Registro Especial de Empresas de Buques Españoles que operan exclusivamente en caladeros extracomunitarios es un paso más para la concesión de ciertos apoyos, para "incentivar" a que los barcos nacionales mantengan su bandera y no se matriculen en otros países más permisivos donde se controla menos la pesca ilegal.

Se trata de ayudas fiscales o sociales que beneficiarán a empresas de armadores de buques atuneros cerqueros congeladores o de palangreros de superficie, con licencias para operar en aguas internacionales o exteriores, más allá de las 200 millas, según la normativa, que entrará en vigor mañana.

No obstante, el régimen para la concesión de dichos incentivos se desarrollará reglamentariamente, según el texto publicado hoy.

La orden establece que, para garantizar el correcto control de los apoyos, la flota beneficiada deberá estar inscrita en el registro y detalla los requisitos para la inscripción.

El registro y sus ayudas son medidas que reclama el sector español desde hace tiempo, para poder afrontar costes frente a la competencia de otras flotas como las de países asiáticos.

Redacción